

CONTRATO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, DE CONDUCCION DE INSTALACIONES Y DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE SANTANDER.

En Santander, a veintiséis de Agosto de dos mil diecinueve, **SE REUNEN:**

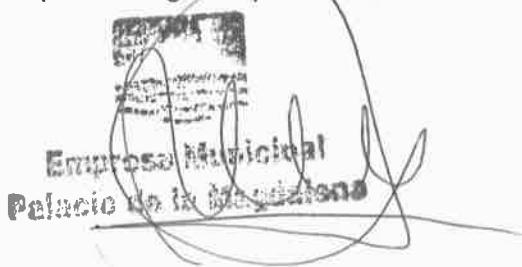
DE UNA PARTE: **DOÑA MIRIAM DIAZ HERRERA**, mayor de edad, vecina de Santander, con domicilio profesional en la Plaza del Ayuntamiento s/n y con D.N.I. 72.054.604-C.

Y DE LA OTRA: **DON JUAN JOSE SAEZ LOPEZ**, mayor de edad, vecino de Madrid, (C.P. 28033), con domicilio a éstos efectos en la Vía de Los Poblados nº 9 – 11 y con D.N.I. 13.092.896-P.

INTERVIENEN: Doña Miriam Díaz Herrera lo hace en nombre y representación de la Cía Mercantil "EMPRESA MUNICIPAL PALACIO DE LA MAGDALENA S.A. DE SANTANDER", domiciliada en Santander, Palacio de la Magdalena y provista de C.I.F. A-39417084, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada el día 10 de Abril de 1997 ante el Notario de Santander, don Ernesto Martínez Lozano, bajo el número 1049 de su protocolo, que figura inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria al Tomo 636, Folio 188, Hoja S-8560, Inscripción 1^a. Hace uso de los poderes que la fueron conferidos en Consejo de Administración celebrado el día 18 de Julio de 2017, elevado a público en escritura otorgada el día 20 de indicados mes y año ante el Notario de Santander, don Iñigo Girón Sierra, bajo el número 1704 de su protocolo y que constituye la Inscripción 11^a de dicha Sociedad. Además fue expresamente facultada para la firma de este contrato en Consejo de Administración celebrado el día 31 de Agosto de 2019 (**ADJUDICANTE**).

El Sr. Saez López lo hace en nombre y representación, como Apoderado de la Unión Temporal de Empresas denominada "ACEINSA MOVILIDAD, S.A. E IMESAPI, S.A. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 de 26 de Mayo", abreviadamente "UTE PALACIO EXPOSICIONES Y CONGRESOS SANTANDER", constituida en escritura otorgada el día 11 de Junio de 2019 ante el Notario de Madrid, don Antonio Luis Reina Gutiérrez, bajo el número 5223 de su protocolo, con domicilio social en Madrid, calle Vía de Los Poblados nº 9 - 11 y con CIF nº U88415732. Hace uso de los poderes y facultades que le fueron conferidos en la constitución de dicha UTE y que afirma estar vigentes (**ADJUDICATARIO**).

Y reconociéndose capacidad legal bastante, en la forma en que intervienen, para otorgar el presente contrato, como antecedentes del mismo,



Palacio de Exposiciones y Congresos de Santander
Empresa Municipal



UTE PALACIO EXPOSICIONES
Y CONGRESOS SANTANDER
CIF: U-88415732

EXPONENTE

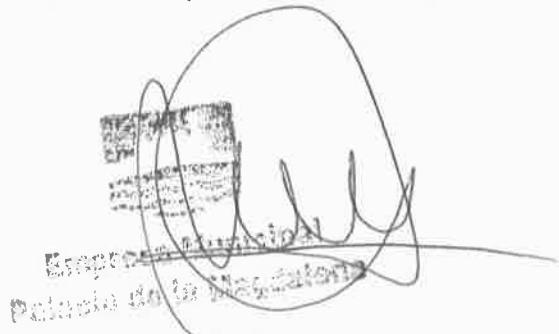
I.- Que por Acuerdo del Consejo de Administración de la Cía Mercantil "EMPRESA MUNICIPAL PALACIO DE LA MAGDALENA, S.A. DE SANTANDER" celebrado el día 27 de Marzo de 2019 se aprobó, entre otras cosas, el expediente de contratación y los Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT) y de Condiciones Particulares (PCP), para la "Adjudicación del Contrato de Prestación de los Servicios de Mantenimiento, de Conducción de Instalaciones y de Limpieza del Edificio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Santander", mediante Procedimiento Abierto, Regularización Armonizada, con un precio máximo de licitación de 571.480,00 euros más el IVA correspondiente y un plazo de dos años a contar desde el día de la firma del contrato, que se podía prorrogar a su vencimiento por otros dos años más, siempre que medie mutuo acuerdo de las partes.

II.- Una vez seguido el pertinente procedimiento de licitación, la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 5/06/2019, acordó por unanimidad formular propuesta de adjudicación en favor de la UTE ACEINSA MOVILIDAD, S.A. E IMESAPI, S.A., por resultar la proposición más ventajosa, una vez ponderados los criterios de valoración, teniéndose en cuenta lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares que rige el concurso.

La Presidenta del Consejo de Administración de "EMPRESA MUNICIPAL PALACIO DE LA MAGDALENA, S.A. DE SANTANDER", en ejecución de dicha propuesta y teniendo en cuenta la facultad que la fue conferida en la condición decimoquinta del PCP, requirió a dicha UTE para que aportase la documentación que se reseña en la condición 12 del PCP, así como copia de la escritura de constitución de la UTE.

III.- Una vez que citada UTE se constituyó y aportó la documentación que le fue requerida, incluida la garantía definitiva, el Consejo de Administración de "EMPRESA MUNICIPAL PALACIO DE LA MAGDALENA, S.A. DE SANTANDER", como órgano de contratación, adoptó acuerdo el día 31 de Julio de 2019 de ratificar la adjudicación del contrato a favor de la UTE ACEINSA MOVILIDAD, S.A. E IMESAPI, S.A por un importe de 527.533,19 euros, más otros 110.781,97 euros de IVA, lo que hace un total de 638.315,16 euros y plazo de duración de dos años, pudiéndose prorrogar por otros dos años más a su vencimiento, siempre que medie mutuo acuerdo entre las partes.

Y convienen ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, este contrato, que llevan a efecto con arreglo a las siguientes,



Explotación y Mantenimiento
Palacio de Exposiciones y Congresos de Santander



UTE PALACIO EXPOSICIONES
Y CONGRESOS SANTANDER
CIF: U-88415732

CLAUSULAS

Primera.- La prestación de la "UTE PALACIO EXPOSICIONES Y CONGRESOS SANTANDER" se realizará de conformidad con los PPT y PCP aprobados y conforme a la oferta por ella presentada. Dichos documentos tienen carácter contractual y se unen al presente documento como Anexos 1 y 2, siendo firmados por las partes en señal de conformidad.

Segunda.- Precio.- El precio del presente contrato es de 527.533,19 euros más el IVA correspondiente, lo que totaliza la cantidad de 638.315,16 euros, sin que pueda ser objeto de revisión.

Tercera.- Forma de pago.- El pago del precio anual se efectuará en la forma prevista en el PCP del concurso, esto es, por medio de doce mensualidades iguales y sucesivas por año de contrato que serán satisfechas dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que corresponda. Las facturas se ajustarán en su contenido al presupuesto aprobado.

Para su pago deberán estar conformadas por el departamento correspondiente del Palacio de Exposiciones y Congresos y/o por la Presidenta del Consejo de Administración de la Empresa Municipal.

A este fin se presentará factura por duplicado en el Palacio de Exposiciones y Congresos.

Cuarta.- Plazo de duración de este contrato.- De conformidad con la condición sexta del PCP, se establece por un período de dos años a contar desde la fecha de la firma del presente.

A su vencimiento, dicho plazo podrá prorrogarse por otros dos años más, siempre que medie mutuo acuerdo de las partes.

Quinta.- Garantía.- La UTE adjudicataria constituyó garantía definitiva por importe total de 26.376,66 euros, en fecha 12 de Junio de 2019, por medio del seguro de caución nº 1.001.154 de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros S.M.E., por importe de 13.188,33 euros, certificado de seguro nº 190080 y de un aval de Bankia, S.A., por importe de otros 13.188,33 euros, que consta inscrito en el Registro Especial de Avales con el número 2019/011.760, para responder del correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Sexta.- Causas de resolución.- Según lo previsto en el PCP y, en especial, las causas específicas de resolución de la concesión de la condición decimonovena del PCP



UTE PALACIO EXPOSICIONES
Y CONGRESOS SANTANDER
CIF: U 88415732



Séptima.- El resto de las condiciones del contrato se recogen en los PCP y de PPT del concurso que se adjuntan al presente contrato como Anexo 1.

Octava.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público de 2017, aprobada por Real Decreto Legislativo 2017/1303, de 8 de Noviembre, y en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo previsto en los PCP y PPT y en las demás disposiciones aplicables.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, suscribimos el presente contrato, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha de su encabezamiento.

EL ADJUDICANTE

Fdo.- Dña Miriam Díaz Herrera

UTE PALACIO EXPOSICIONES
Y CONGRESOS SANTANDER
CIF: U-88415732

EL AJUDICATARIO

Fdo.- Dn. Juan José Saez López